

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

ALMACENES BUENHOGAR E.W. CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil trece, a las once de la mañana, en la oficina de la compañía ubicada en Chimborazo 420 y Clemente Ballén, se reúnen los socios de **ALMACENES BUENHOGAR E.W. CIA. LTDA.**, a saber: BROIGAR S.A., debidamente representada por la señora Antonia María del Pilar Cruz Ladd, en su calidad de Gerente General, propietaria de 760 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor José Elías Wated Reshuan, por sus propios y personales derechos, propietario de 20 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y el señor Jorge Miguel Wated Reshuan, por sus propios y personales derechos, propietario de 20 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Con la presencia de tales socios se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal Ordinaria de Socios, estando también unánimes en que se trate en esta Junta el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario referente al ejercicio económico del año 2012;
- 2.- Conocer y resolver sobre el Balance General y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año 2012;
- 3.- Conocer y resolver el informe del Gerente General referente al ejercicio económico del año 2012; y,
- 4.- Destino de las utilidades del ejercicio económico del año 2012.

En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta Universal de Socios queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado señalados, y aprobados por unanimidad.

Preside la sesión el señor José Elías Wated Reshuan, y actúa como Secretaria de manera ad hoc, la señora Antonia María del Pilar Cruz Ladd. La Secretaria ad hoc procede a elaborar la lista de los socios presentes en esta Junta, de conformidad con el artículo 239 de la Ley de Compañías, la misma que queda autorizada con su firma y la del Presidente de la Junta.

En relación al primer punto del orden del día, la Secretaria ad hoc inicialmente pone en conocimiento de la Junta, el informe del Comisario referente al ejercicio económico del año 2012. Luego de analizado, el informe resulta aprobado contando con los votos favorables de la

BROIGAR S.A., debidamente representada por la señora Antonia María del Pilar Cruz Ladd, en su calidad de Gerente General, con derecho a 760 votos; del señor Jorge Miguel Wated Reshuan, con derecho a 20 votos y con abstención de sus votos por parte del señor José Elías Wated Reshuan, con derecho a 20 votos, en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243 de la Ley de Compañías, por ejercer un cargo administrativo en la compañía, cuyos votos se suman a la mayoría numérica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Compañías.

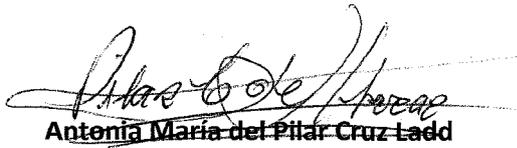
En atención al segundo punto del orden del día, la Junta pasa a conocer los informes financieros, estos son el balance general y el estado de cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio económico del año 2012. Luego de conocer los informes financieros, resulta aprobado contando con los votos favorables de la BROIGAR S.A., debidamente representada por la señora Antonia María del Pilar Cruz Ladd, en su calidad de Gerente General, con derecho a 760 votos; del señor Jorge Miguel Wated Reshuan, con derecho a 20 votos y con abstención de sus votos por parte del señor José Elías Wated Reshuan, con derecho a 20 votos, en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243 de la Ley de Compañías, por ejercer un cargo administrativo en la compañía, cuyos votos se suman a la mayoría numérica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Compañías.

En cuanto al tercer punto del orden del día, la Junta pasa a conocer el informe de gestión del Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2012. El informe se aprueba por estar acorde con las políticas económicas y administrativas de la empresa, por unanimidad de votos, sin existir votos en blanco ni nulos ni en contra ni abstenciones.

Con relación al cuarto y último punto del orden del día, la Secretaria ad hoc de la Junta expone el valor que, según el balance aprobado por la Junta, se ha generado como utilidades en el ejercicio económico del año 2012, conforme el balance general previamente aprobado. En primer lugar, la Junta dispone que se predestine el porcentaje legal que corresponde a los trabajadores de la compañía, y posteriormente se determine el impuesto a la renta causado. Respecto del saldo que subsiste a favor de los socios, la Junta resuelve por unanimidad de votos, sin existir votos en blanco ni nulos ni en contra ni abstenciones, no distribuir tales beneficios sociales, y que permanezcan en el patrimonio de la compañía, en la cuenta denominada "utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores", con la cual se podrán pagar futuras capitalizaciones en la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente dispone un receso para que sea elaborada la presente acta, la cual es leída por la Secretaria ad hoc a todos los presentes, quienes la suscriben en señal de aceptación. Con esto se da por terminada la presente sesión, cuando son las doce horas, firmando para constancia el Presidente y la Secretaria ad hoc con todos los asistentes. f) Antonia María del Pilar Cruz Ladd, p. BROIGAR S.A.-Secretaria ad hoc de la Junta-Socio. f) José Elías Wated Reshuan, Presidente de la Junta-Socio. f) Jorge Miguel Wated Reshuan-Socio.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía.
Guayaquil, 29 de marzo del 2013.-



Antonia María del Pilar Cruz Ladd

Secretaria ad hoc de la Junta